ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 9
6. EXPERIENCIA 10
7. ESTUDIO DE MERCADO 10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 17
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 18
11. FORMA DE PAGO 18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 19
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 21
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 22
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 22
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro: A-5-1-1-1-0-1-18 Productos Alimenticios, mediante Resolución No. 00002 de 02 de Enero de 2018, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otra previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto y lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, "El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario";

Para asumir dicho compromiso se procede a la adquisición diversos productos alimenticios procesados (galletas, dulces y otros) por parte de la administración en aras de cumplir con el normal funcionamiento del proyecto productivo de Expendio, garantizando las óptimas condiciones y los buenos niveles de los inventarios, que permitan sostener la demanda generada por parte de la población privada de la libertad y a su vez se logre tener los productos básicos para la comercialización.

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante Resolución No. 00002 de 02 de Enero de 2018 asignó recursos para el rubro A-5-1-1-1-0-1-18 Productos Alimenticios, por valor de Treinta y Un Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. ($31.200.000), con los cuales se pretende "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO" por tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, localizado en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

a) Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la de la presente invitación pública.

b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar

c) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y use, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 7 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista

d) Los productos deben cumplir con lo establecido en la RESOLUCION 5109 de 2005 y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normativa vigente".

e) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para el Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento.

f) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se realicen ENTREGAS PARCIALES.

g) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

h) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, en respuesta a las necesidades y demanda de los Consumidores finales, es decir la población Privada de la libertad PPL.

i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015articulo

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de minina cuantía es aplicable a todos los objetos de contrataci6n cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO**", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50131703	Productos de Uso Final	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla congelados	Arequipe Mezcla de leche con azúcar
50131701	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Avena Vitamina E, B6, B5, minerales como hierro, selenio, magnesio y cobre
50221101	Productos de Uso Final	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal	Avena hojuela
50161509	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Bolsa de Azúcar: Refinada granulada, color blanco
50161512	Productos de Uso Final	Chocolates, azúcares, edulcorantes	Chocolates, azúcares, edulcorantes y	Almíbar	Bocadillo dulce elaborado a partir de las guayabas maduras y panela o azúcar

		productos	productos de confitería		
50161814	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite	Bon Bom Bun Chupeta rellena con chicle sabor a fresa
50131703	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche o mantequilla congelados	Bonyurt: Alimento lácteo fermentado entero, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa con hojuelas azucaradas y demás cereales
50201706	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café	Café Natural molido: Semillas tostadas y molidas de la planta del café, vitamina E, vitamina B6 sodio
50192109	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Papas fritas de talego o mezclas	Cheetos: Contiene harina de maíz con sabor a queso
50161813	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite	Chocolatina: Tableta pequeña, semillas del cacao
50182002	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos congelados	Ponqué cubierto de chocolate
50201707	Productos de Uso Final	Bebidas	Café y té	Sustituto de café	Café instantáneo: Semillas tostadas y molidas de los frutos de la planta del café
50192109	Productos de Uso Final	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas	Mezcla de papa, plátano, chicharrón sabor a BBQ y Natural
50192109	Productos de Uso Final	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas	Pasaboca de maíz con sabor arterial a queso
50181903	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas sencillas de sal	Galleta salada tipo soda
50181905	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce	Galletas rellenas con sabor a vainilla, chocolate, fresa

					limón
50182002	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos congelados	Ponqué con mermelada crema y cobertura con sabor a chocolate
50181905	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo, arroz crujiente y maní.
50161814	Productos de Uso Final	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite	Gomitas
50131701	Productos de Uso Final	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos	Leche: UAT (UHT) Larga Vida, adicionada con vitaminas A y D3
50131702	Productos de Uso Final	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante	Leche condensada: Leche de vaca, se le ha extraído agua y agregado azúcar
50101716	Productos de Uso Final	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas enteras	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal
50161814	Productos de Uso Final	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite	Menta Sabor Natural
50192401	Productos de Uso Final	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta	Mermelada de fruta
50182001	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos	Ponqué sabor a coco, vainilla y chocolate
50171551	Productos de Uso Final	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa	Sal refinada
50112005	Productos de Uso Final	Productos de carne y aves	Carnes procesadas y	Carne, procesada con	Salchicha tipo Viena

		de corral	preparadas	aditivos	
50112009	Productos de Uso Final	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos	Salchichón cervecero mixto (pollo, cerdo)
50161814	Productos de Uso Final	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite	Menta Blanca, caramelo helado y azucarado
50181905	Productos de Uso Final	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce	Galleta wafer rellena con cremas de sabores
50131703	Productos de Uso Final	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla congelados	Yogurt: Alimento lácteo fermentado, Semidescremado, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa, que contengan Vitaminas A y C

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO** " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Avena Vitamina E, B6, B5, minerales como hierro, selenio, magnesio y cobre	Peso neto: 200 gr	600
2	Avena hojuela	Peso neto: 250 gr	200
3	Bolsa de Azúcar: Refinada granulada, color blanco	Peso neto: 500 Kg	900
4	Bocadillo dulce elaborado a partir de las guayabas maduras y panela o azúcar	Caja por 36 Unidades; envoltura en hoja de bijao peso aproximado 40 gr. Unidad	24
5	Bon Bom Bun Chupeta rellena con chicle sabor a fresa	Peso Neto: 48 grs (0,48 kg) (Net WT 16,9 oz). Paq. 24 Unidades	300
6	Bonyurt: Alimento lácteo fermentado entero, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa con hojuelas azucaradas y demás cereales	Peso neto: Con cereales, con bolitas de chocolate, con hojuelas de maíz azucaradas, con arroz tostado cubierto con chocolate y con cereal de maíz, trigo y avena con sabores a frutas de 170 gr	500

7	Café Natural molido: Semillas tostadas y molidas de la planta del café, vitamina E, vitamina B6 sodio	Peso neto: 20 gr	8000
8	Cheetos: Contiene harina de maíz con sabor a queso	Peso neto: 50 gr	900
9	Chocolatina: Tableta pequeña, semillas del cacao	Peso neto: 11 gr	550
10	Ponqué cubierto de chocolate	Peso Neto: 70 gr	400
11	Mezcla de papa, plátano, chicharrón sabor a BBQ y Natural	Unidades, c/u 45 grs	1000
12	Pasaboca de maíz con sabor arterial a queso	Peso Neto: 38 gr	300
13	Galleta salada tipo soda	Paquete * 9 unidades Contenido neto 250 grs	900
14	Galletas rellenas con sabor a vainilla, chocolate, fresa limón	Peso Neto: 415 grs. (14,6 oz) Paq * 12 Unidades, c/u 34,6 grs	300
15	Ponqué con mermelada crema y cobertura con sabor a chocolate	Peso neto: 45 gr	50
16	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo, arroz crujiente y maní.	Unidades c/u de 31 gr	1000
17	gomitas	Contenido Neto 950g	50
18	Leche: UAT (UHT) Larga Vida, adicionada con vitaminas A y D3	Peso neto: 450 gr	1100
19	Leche condensada: Leche de vaca, se le ha extraído agua y agregado azúcar	Peso neto: 50 gr	500
20	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal	Peso neto: 25 gr	400
21	Menta Sabor Natural	Peso Neto: 400 grs (0,400 kg) Net WT 14,1 oz. Paq. 100 Unidades	100
22	Ponqué sabor a coco, vainilla y chocolate	Peso Neto: 63 gr	200
23	Sal refinada	Peso Neto: 130 gr	30
24	Salchicha tipo Viena	Peso neto: 150 gr	20
25	Salchichón cervecero mixto (pollo, cerdo)	Peso neto: Barra 100 gr	1026
26	Menta Blanca, caramelo helado y azucarado	Peso neto: 215 gr Paq * 100 Unidades	100
27	Cola granulada: Tiene hierro, calcio, fósforo, con sabor a vainilla, tradicional,	Peso neto: Caja por sobre, 30 gr	500

	fresa		
28	Galleta wafer rellena con cremas de sabores	Peso neto: 490 gr Caja * 18 Unidades	500
29	Yogurt: Alimento lácteo fermentado, Semidescremado, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa, que contengan Vitaminas A y C	Peso neto: 200 gr	80

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Se efectuara la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomara para todo los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluara el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 5: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto, suscrito por la Funcionaria, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	EXCLUSION IVA ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los	RETENCIÓN EN LA FUENTE

ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO – RUBRO A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, 152 EPC PAZ DE ARIPORO.	aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, del 24 de julio de 2017. CER17-0000249-OAP-1300	

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector panificador, y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con los estimados del Fondo Monetario Internacional, en 2009 la paridad del poder adquisitivo PIB en Colombia fue de US$401,5 billones. El PIB per cápita fue de COP$9.200

(estadísticas de 2009), ubicando a Colombia en el lugar 111 del mundo. Sin embargo, en la práctica su distribución entre la población no es equitativa.

Colombia tiene una deuda pública relativamente alta, estimada en 46,1% del PIB (estadísticas de 2009). Otros problemas que enfrenta la economía incluyen una demanda interna y externa débil, el financiamiento del sistema de pensiones del país y el desempleo (12,8% en julio de 2010). La inflación se ha mantenido relativamente baja en los últimos años, con un valor del 2,24% en julio de 2010 (fuente: http://www.tradingeconomics.com).

El procesamiento de alimentos es un sector industrial muy variado, por lo general compuesto por 10 grandes sub sectores: frutas y verduras, granos, leche y productos lácteos, industria pesquera, carne y aves, productos de plantación, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, dulces, alimentos empacados/pre cocidos, complementos alimenticios y alimentos naturales.

El mercado de alimentos y bebidas es el más grande en Colombia en términos de ventas. En 2007, las ventas generales de alimentos y bebidas no alcohólicas ascendieron a cerca de € 2.4 billones (7.045.841 millones de pesos), lo que representa alrededor del 36% del total del mercado nacional (DANE, 2010).

No se tiene información disponible sobre el consumo de grupos de productos específicos en Colombia. No obstante, las últimas cifras disponibles (2006) muestran que el consumo de frutas y productos enlatados por parte de los consumidores de clase media fue de € 500 mil (1.523.445.455 pesos).

En el contexto de la industria de procesamiento de alimentos de América del Sur, Colombia no se encuentra entre los gigantes, que básicamente están compuestos por Brasil y Argentina. Chile también se encuentra entre los países cuya industrialización le permitió un desarrollo sólido de la industria de procesamiento de alimentos, mientras que Colombia y Perú pertenecen al grupo de procesadores de alimentos de tamaño mediano en América del Sur.

La mayor parte del procesamiento de productos alimenticios en Colombia se lleva a cabo alrededor de las áreas urbanas, donde se encuentran los grandes conglomerados de industrias, mercados importantes y la infraestructura necesaria. Los procesadores de alimentos en Colombia se componen de multinacionales a gran escala, compañías pequeñas y medianas y fabricantes artesanales. La industria de alimentos es uno de los sectores más grandes y fundamentales de la economía, que representa el 28% de la producción industrial y el 22% del total de la fuente de empleo. La industria de alimentos colombiana reportó un crecimiento promedio del 7.0% en 2008. En 2009, se registró un descenso del 3.5% que se debió principalmente a la prohibición de las exportaciones colombianas hacia Venezuela y a la caída de las exportaciones a Ecuador por el deterioro de las relaciones diplomáticas (Informe de Ganancias 2010).

Tabla: Procesamiento de otros alimentos

COMPAÑÍA	UBICACIÓN
Cadbury Adams Colombia S.A.	Cali
Colombina S.A.	Cali
Quala S.A.	Bogotá, D.C.
Nestlé de Colombia SA	Bogotá, D.C.
Compañía de Galletas Noel	Medellín

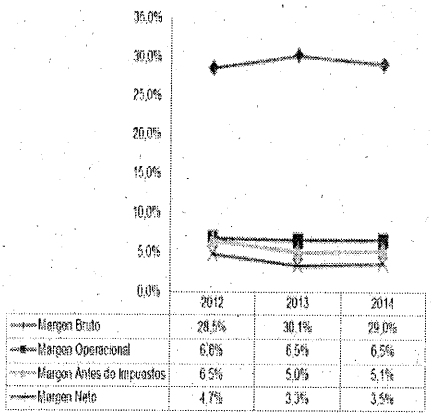
Fuente: DANE, 2010

Debido a las drásticas variaciones de disponibilidad, provocadas por cosechas irregulares, condiciones climáticas o desastres naturales, los cambios en la oferta tienen un efecto mucho mayor en los niveles de los precios que los cambios de la demanda. La tasa de cambio del peso colombiano con relación al dólar también influye en los precios de los alimentos procesados exportados desde Colombia. El peso colombiano sigue siendo relativamente fuerte frente al dólar estadounidense, lo que se considera perjudicial para las exportaciones agrícolas, ya que los productores no pueden compensar el aumento de los costos de producción. (Informe de Ganancias, 2010).

Análisis financiero

DESEMPEÑO DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2012 – 2014 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (2015) Las empresas del subsector de alimentos se caracterizaron por presentar poca variación de cada margen analizado durante el periodo 2012 – 2014. Como se puede observar en la gráfica 12, existe una brecha significativa entre el margen bruto y los márgenes operacionales, antes de impuestos y neto, lo que indica que los costos de venta representan un alto porcentaje de las ventas. Por otro lado, las ventas para el año 2012, 2013 y 2014 generaron el 6,8%, 6,5% y 6,5% de utilidad operacional respectivamente. Adicionalmente, un margen neto positivo indica que a pesar del aumento en los costos de venta y en los gastos de administración y ventas, las ventas crecieron lo suficiente para asumir dicho aumento.

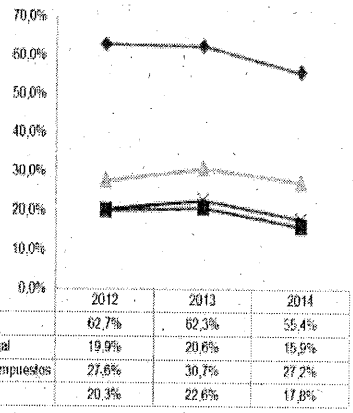
Gráfica 12. Márgenes



	2012	2013	2014
Margen Bruto	28,5%	30,1%	29,0%
Margen Operacional	6,8%	6,5%	6,5%
Margen Antes de Impuestos	6,5%	5,0%	5,1%
Margen Neto	4,7%	3,3%	3,5%

Fuente: Superintendencia de Sociedades - Cálculos Grupo Estudios Económicos y Financieros

Gráfica 16. Márgenes



	2012	2013	2014
Margen Bruto	62,7%	62,3%	55,4%
Margen Operacional	19,9%	20,6%	15,9%
Margen Antes de Impuestos	27,6%	30,7%	27,2%
Margen Neto	20,3%	22,6%	17,8%

Fuente: Superintendencia de Sociedades - Cálculos Grupo Estudios Económicos y Financieros

Las 40 empresas del subsector de bebidas presentaron, durante 2014, una tendencia volátil de sus pasivos, mientras que los activos y patrimonio presentaron una tendencia creciente.

Las empresas del subsector de bebidas se caracterizaron por presentar unos márgenes altos en comparación con el subsector de alimentos para el periodo 2012 – 2014. Como se puede observar en la gráfica 16, existe una brecha significativa entre el margen bruto y el margen operacional, mientras que entre los márgenes operacional, antes de impuestos y neto no se presenta mayor variación, lo que indica que los costos de venta y los gastos de administración y de ventas representan, de los ingresos operacionales, un peso similar. Por otro lado, las ventas

para el año 2012, 2013 y 2014 generaron el 20,3%, 22,6% y 17,8% de utilidad respectivamente.

Para concluir se puede decir, que durante el 2014, las 568 empresas analizadas de todo el sector alimentos y bebidas registraron ingresos operacionales consolidados de $54 billones. Esta cifra, representa un incremento del 10% de este rubro frente al año 2013.

Los activos, pasivos y patrimonio del sector de alimentos y bebidas registraron un aumento en el 2014, del 8,7%, 11,3% y 7,3% respectivamente.

El subsector de alimentos presentó un aumento del 11% en sus ingresos operacionales frente a 2013, al pasar de $38 billones en el 2013, a $42,2 billones en el 2014. Así mismo, el activo aumentó el 9%, al incrementarse en $3.9 billones del año 2013 al 2014.

En el 2014 el subsector de alimentos presentó un aumento del 17,7% en las ganancias frente al año 2013. Finalmente, el EBITDA se incrementó el 10,9% en el año 2014 frente al 2013, al pasar de $3,4 billones a $3,8 billones.

Las empresas del subsector de bebidas presentaron un crecimiento en activos en 7,8% al aumentar en $1,3 billones en el año 2014 frente a 2013. Para el año 2014, este subsector presentó un aumento del 6,4% en sus ingresos operacionales, al pasar de $11 billones en el 2013 a $11,8 billones en el 2014.

Finalmente, se presentó una disminución en las ganancias del 16,5% frente al año 2013 y registró una disminución en el EBITDA, ocasionado por una disminución en la utilidad operacional.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO** " de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la minina cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EMPRESA	DIRECCION
Autoservicio Salamanca	Paz de Ariporo, Carrera 10 No. 6 - 51
Tienda La Vea	Paz de Ariporo, Calle 10 No.1- 05
Autoservicio Tramilenio	Paz de Ariporo, Carrera 10 No 11- 28

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	152-003-2017	Minina Cuantía	AUTOSERVICIO SALAMANCA EL NUMERO UNO	27.292.500	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP I
2016	152-001-2016	Minina Cuantía	AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S.	15.629.550	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP I
2015	152-008-2015	Minina Cuantía	MOLINOS DE VIENTO ONG	27.443.300	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP I

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

2017	EPC DE YOPAL	070 DE 2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FRITOS EMPACADOS, GALLETAS, BIZCOCHOS, CEREALES, DULCES, MERMELADAS, PRODUCTOS ENLATADOS ENTRE OTROS (MECATO) PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC	GUILLEN TORRES PEREZ Y/O LA ONCE SUPERMERCADO	$42,141,320
2017	EPMSC BARRANQUILLA	322-066-2017	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO	LA RECTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS	$22,020,050
2017	EPMSC LA MESA	124-EPMSCLME 024 - 2017	Adquisición de productos alimenticios (tortas, ponqués) con destino al Almacén expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario La Mesa Cundinamarca.	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A	$1,772,252
2017	RM BOGOTÁ D.C.	075/2017	ADQUISICION DE VIVERES PARA LA VENTA A PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACEN EXPENDIO DE LA RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA	BUSINESS & SERVICES GROUP SAS	$23,998,800
2017	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	132 DE 2017	Contratar el suministro de productos alimenticios para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB.	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE S.A.	$27,523,600

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Autoservicio Salamanca
- Tienda La Vea
- Autoservicio Tramilenio

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal No.418 de 15/01/2018 Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	600	Avena Vitamina E, B6, B5, minerales como hierro, selenio, magnesio y cobre	Peso neto: 200 gr	1.400	1.350	1.350	1.367	820.000
2	200	Avena hojuela	Peso neto: 250 gr	2.200	1.800	1.800	1.933	386.667
3	900	Bolsa de Azúcar: Refinada granulada, color blanco	Peso neto: 500 Kg	1.300	1.800	1.800	1.633	1.470.000
4	24	Bocadillo dulce elaborado a partir de las guayabas maduras y panela o azúcar	Caja por 36 Unidades; envoltura en hoja de bijao peso aproximado 40 gr. Unidad	8.900	9.200	9.500	9.200	220.800
5	300	Bon Bom Bun Chupeta rellena con chicle sabor a fresa	Peso Neto: 48 grs (0,48 kg) (Net WT 16,9 oz). Paq. 24 Unidades	4.050	5.500	5.500	5.017	1.505.000
6	500	Bonyurt: Alimento lácteo fermentado entero, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa con hojuelas azucaradas y demás cereales	Peso neto: Con cereales, con bolitas de chocolate, con hojuelas de maiz azucaradas, con arroz tostado cubierto con chocolate y con cereal de maiz, trigo y avena con sabores a frutas de 170 gr	2.500	2.500	2.500	2.500	1.250.000
7	8000	Café Natural molido: Semillas tostadas y molidas de la planta del café, vitamina E, vitamina B6 sodio	Peso neto: 20 gr	500	550	550	533	4.266.667
8	900	Cheetos: Contiene harina de maíz con sabor a queso	Peso neto: 50 gr	1.050	1.400	1.400	1.283	1.155.000
9	550	Chocolatina: Tableta pequeña, semillas del cacao	Peso neto: 11 gr	400	550	550	500	275.000
10	400	Ponqué cubierto de chocolate	Peso Neto: 70 gr	1.300	1.550	1.550	1.467	586.667
11	1000	Mezcla de papa, plátano, chicharrón sabor a BBQ y Natural	Unidades, c/u 45 grs	1.450	1.800	1.800	1.683	1.683.333
12	300	Pasaboca de maíz con sabor arterial a queso	Peso Neto: 38 gr	1.500	1.600	1.600	1.567	470.000
13	900	Galleta salada tipo soda	Paquete * 9 unidades Contenido neto 250 grs	3.050	3.500	3.500	3.350	3.015.000
14	300	Galletas rellenas con sabor a vainilla, chocolate, fresa limón	Peso Neto: 415 grs. (14,6 oz) Paq * 12 Unidades, c/u 34,6 grs	5.300	5.500	5.500	5.433	1.630.000
15	50	Ponqué con mermelada crema y cobertura con sabor a chocolate	Peso neto: 45 gr	800	1.000	1.000	933	46.667

16	1000	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo, arroz crujiente y maní.	Unidades c/u de 31 gr	700	1.000	800	833	833.333
17	50	gomitas	Contenido Neto 950g/	300	300	300	300	15.000
18	1100	Leche: UAT (UHT) Larga Vida, adicionada con vitaminas A y D3	Peso neto: 450 gr	1.100	1.500	1.400	1.333	1.466.667
19	500	Leche condensada: Leche de vaca, se le ha extraido agua y agregado azúcar	Peso neto: 50 gr	1.200	1.600	1.600	1.467	733.333
20	400	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal	Peso neto: 25 gr	700	1.000	1.000	900	360.000
21	100	Menta Sabor Natural	Peso Neto: 400 grs (0,400 kg) Net WT 14,1 oz. Paq. 100 Unidades	4.050	4.500	4.500	4.350	435.000
22	200	Ponqué sabor a coco, vainilla y chocolate	Peso Neto: 63 gr	1.200	1.500	1.400	1.367	273.333
23	30	Sal refinada	Peso Neto: 130 gr	600	800	800	733	22.000
24	20	Salchicha tipo Viena	Peso neto: 150 gr	2.000	2.800	2.800	2.533	50.667
25	1026	Salchichón cervecero mixto (pollo, cerdo)	Peso neto: Barra 100 gr	4.500	4.800	4.800	4.700	4.822.200
26	100	Menta Blanca, caramelo helado y azucarado	Peso neto: 215 gr Paq * 100 Unidades	4.250	4.800	4.800	4.617	461.667
27	500	Cola granulada: Tiene hierro, calcio, fósforo, con sabor a vainilla, tradicional, fresa	Peso neto: Caja por sobre, 30 gr	1.150	1.300	1.300	1.250	625.000
28	500	Galleta wafer rellena con cremas de sabores	Peso neto: 490 gr Caja * 18 Unidades	4.200	4.500	4.500	4.400	2.200.000
29	80	Yogurt: Alimento lácteo fermentado, Semidescremado, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa, que contengan Vitaminas A y C	Peso neto: 200 gr	2.000	1.200	1.200	1.467	117.333
Valor Total								**$31.196.333**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO -INPEC". ". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo. El valor promedio para el presente proceso es de Treinta y Un Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($31.196.333) M/cte. de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 418 de fecha 15 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 EXP EXPENDIO - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-1-1-0-1-18 Productos Alimenticios; FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO, Expedido por el área de Presupuesto del Establecimiento, por valor de Treinta y Un Millones Doscientos Mil Pesos ($31.200.000) M/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, previo a registrar hasta el agotamiento de los recursos, lo cual debe ser dentro de la presente vigencia.

Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entrega de los productos y/o el elemento solicitado cada semana, de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del proyecto productivo de expendio.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de PAZ DE ARIPORO se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma

o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) La entrega de los elementos se hará de acuerdo a las necesidades del Establecimiento, mediante entrega parciales los días lunes de cada semana, de acuerdo a la solicitud del pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para el Establecimiento de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.

f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentaci6n de esta certificaci6n depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Paz de Ariporo.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS

OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación publica	En el momento de la evaluación del proceso
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación publica el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el funcionario encargado del Proyecto Productivo de Expendio del

Establecimiento, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante **AURA BENAVIDES VELANDIA**
Encargado de Expendio EPMSC PAZ de ARIPORO

Elaboro **DG. AURA BENAVIDES VELANDIA** – Responsable de expendio
Aprobó: DG ANDREA VILLAMIL – Responsable de presupuesto
18/01/2018
Archivo\\Comadovigilanci\correo planes\DIRECCION